



NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MULTA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN POR LA ELIMINACIÓN INADECUADA DE BASURAS

Fecha de publicación: lunes, 22 de abril de 2024

En los apartados 12(h), 12(i) y 12(j) del contrato de arrendamiento de los residentes de NYCHA se exige a éstos y a sus invitados que se deshagan de toda la basura, desperdicios y demás desechos de forma higiénica, segura y legal, y que mantengan las instalaciones libres de basura.

NYCHA propone una modificación de su política y procedimientos de eliminación de basura con el fin de educar y animar a los inquilinos a observar una eliminación de basura adecuada y mantener un entorno seguro y limpio para todos los inquilinos y sus invitados. NYCHA propone una estructura de aplicación gradual en virtud de la cual los inquilinos a los que se observe infringiendo la política de eliminación de basura recibirán en primer lugar una advertencia y material de orientación sobre la correcta eliminación de la basura. Una segunda infracción durante un periodo de tres meses dará lugar a una carta de convocatoria de una reunión, en la que el inquilino recibirá una multa de \$15, orientación sobre la correcta eliminación de la basura y la advertencia de que una nueva infracción durante el periodo de tres meses dará lugar a la terminación del contrato de arrendamiento. Cualquier infracción posterior durante el periodo de tres meses dará lugar a una multa de \$25 por cada infracción y al inicio de un procedimiento de terminación del contrato de arrendamiento.

Tiene la oportunidad de presentar comentarios por escrito sobre estos cambios propuestos. Todos los comentarios deberán enviarse por correo electrónico o llevar el sello de correos a más tardar el 22 de mayo de 2024. A continuación, NYCHA revisará y tendrá en cuenta todos los comentarios antes de determinar qué cambios en la política y los procedimientos son apropiados, si los hubiera.

Puede enviar comentarios por correo electrónico a public.comments@nycha.nyc.gov. Los comentarios también pueden enviarse por correo a la siguiente dirección:
NYCHA – Public Comments, P.O. Box 3422, New York, NY 10008



Requisitos para la eliminación de basuras

Los inquilinos, los miembros de la familia y sus invitados deben seguir estos pasos para deshacerse correctamente de la basura:

- Utilice bolsas de basura de tamaño adecuado (aproximadamente 4 galones) que quepan dentro de la puerta del conducto para desechar la basura en el compactador del edificio. Las bolsas de basura de tamaño adecuado evitan los bloqueos de la puerta del conducto causados por bolsas demasiado grandes.
- Deposite los objetos de gran tamaño (colchones o muebles voluminosos, por ejemplo) en la zona de recogida de basura designada en el residencial.
- Elimine la basura de manera tal que no perjudique a los residentes o empleados de NYCHA ni provoque condiciones insalubres en las propiedades de NYCHA. Por ejemplo, tirar basura u objetos pesados por la ventana del apartamento es inaceptable.
- Deje la basura sólo en los lugares designados para depositarla. Por ejemplo, colocar la basura delante de la puerta del conducto de basura o en los vestíbulos o pasillos es inaceptable.
- Deposite los materiales reciclables únicamente en los contenedores y lugares designados.

Registro de las infracciones

El personal de administración de su propiedad registrará una infracción de eliminación de basura contra un inquilino cuando:

- Un empleado de NYCHA observa y denuncia una violación de la política por parte de un inquilino, miembro o invitado de un hogar del NYCHA; o bien
- Un residente de NYCHA observa y denuncia una violación de la política por parte de un inquilino, miembro o invitado de un hogar de NYCHA, y el personal verifica el incidente de eliminación inadecuada. Los residentes pueden denunciar las infracciones que observen llamando por teléfono o acudiendo a la oficina de administración de su propiedad. Los residentes deben informar el lugar y el tipo de eliminación inadecuada para permitir que el personal de NYCHA verifique el incidente.



Multas propuestas por eliminación inadecuada de basuras y estructura de ejecución

Los inquilinos, o los miembros de su familia o invitados, a los que se observe infringir esta política estarán sujetos a las siguientes medidas coercitivas:

Primera infracción en un periodo de tres meses: El inquilino recibirá una notificación de que ha infringido la política de eliminación de basura, así como orientaciones sobre la correcta eliminación de la basura. No se les impondrá una multa ni se le llamará a la oficina de administración de su propiedad.

Segunda infracción en un periodo de tres meses: El inquilino recibirá una notificación de que ha infringido la política de eliminación de basura, orientación sobre la correcta eliminación de la basura y una carta de aviso de finalización de la tenencia de NYCHA 040.185 para programar una conferencia con la administración de su propiedad a fin de analizar la segunda infracción. Se impondrá al inquilino una multa de **\$15** y se le advertirá de que las infracciones adicionales darán lugar a multas más elevadas y a la posible terminación del contrato.

Cualquier infracción adicional en un periodo de tres meses: El inquilino recibirá una notificación de que ha violado la política de eliminación de basura, orientación sobre la eliminación adecuada de la basura y un aviso de terminación de la tenencia de NYCHA 040.187 para el inquilino de la recomendación del gerente de terminar. Al inquilino se le impondrá una multa de **\$25** por **cada infracción adicional** más allá de la segunda dentro del período de tres meses **y se le informará que NYCHA está considerando dar por finalizada su tenencia y que tendrá la oportunidad de comparecer ante un funcionario de Audiencia Imparcial.**

IMPORTANTE: Los residentes cuya eliminación inadecuada de basura u objetos no deseados genere un **peligro para la salud o la seguridad** de otros residentes, del personal de NYCHA o del público (por ejemplo, arrojar un objeto pesado por la ventana del departamento) estarán sujetos a un **proceso de terminación inmediata de la tenencia**. El proceso de ejecución gradual no se aplica en estas situaciones.

